

Gazeta de Caracas.

No. 102.

DEL VIERNES 8 DE JUNIO DE 1810.

Tom. I I

Salus populi suprema lex esto.

Noticias de España.

Sevilla llamó *Dia Grande* aquel en que el Pueblo poseído de sus verdaderos intereses sacudió la multitud de Sanguijuelas que mezcladas con algunos hombres dignos baxo el nombre de Junta Central, no hacian mas que llenarse de los tesoros que la America embiaba para rescatar à su Rey, é hincharse con la sangre Española que se libraba del plomo y el acero de los bandidos de la Francia. ¿Que nombre debe dar Caracas al 19 de Abril en que sin los desordenes, y sin las violencias que fueron indispensables en Sevilla logró sacar su suerte de entre las manos de los inmediatos representantes de la Junta Central que habian recibido ya de la Regencia la substitucion de sus poderes para prepararnos à sufrir la suerte que todos los buenos Españoles temen de un Gobierno emanado de tan funesto é ilegal origen? Los que hallen en nuestra conducta algo que no sea conforme à la dignidad de un Pueblo capaz de ser libre, que no ha querido serlo con perjuicio de la causa de nuestros hermanos, y que no ha necesitado quando debió serlo de que se lo diga la Regencia; comparen nuestro proceder con el que tuvo Sevilla el 24 de Enero. lean la Proclama que inclumos; y vean en las Gazetas Españolas Juntas Supremas independientes en quanto à la conservacion de sus Provincias: en nada conformes con la ilegitimidad de la Regencia, y sin aspirar à mandar en America no obstante de estar en su distrito legitimamente constituidas; como lo ha pretendido el nuevo Proteo Regente à oofia con la Junta Superior de Cadiz, que quiere ostentar sus derechos personales haciendonos una pomposa alocucion, para ver si puede hacernos vacilar entre la funesta dominacion de cinco Regentes inconstitucionales, y la tiranica influencia de una porcion de Comerciantes, que creen conservar algunas centellas de monopolio entre las cenizas de la compania de Guipuscoa. Bellos lazos para unir dos Pueblos!

SEVILLANOS

LA JUNTA SUPREMA DE ESTA PROVINCIA.

no teniendo otro interes que la salvacion de la España, mayormente en unas circunstancias tan criticas, y conociendo que en la hora presente no pueratender à otro objeto mas que à evitar se aproximen las tropas enemigas à esta Capital; ha dedicado todo su esmero à dar las

mas eficaces providencias à este efecto; y conociendo igualmente que ninguna Ciudad ni Plaza puede defenderse en sus Puertas, si antes no se defiende por fuera en los puntos avanzados y de defensa, ha acordado en su session de ayer noche veinte y quatro, se den las ordenes mas eficaces y terminantes à los Generales de nuestros Exércitos, para que flanqueen al enemigo y le incomoden, impidiendole se avance à esta Capital, para lo qual ha conferido el mando del Exército de la izquierda al Marqués de la Romana, y el del centro à Don Joaquin Blake, para que de acuerdo los dos obren con toda la unidad posible en sus operaciones y movimientos, considerando que en la unidad pende todo el buen suceso de nuestras Armas, enviando al mismo tiempo al Conde del Montijo, para facilitar el aumento y reunion de las fuerzas del Exército del centro.

La Junta espera que estas disposiciones, con otras mu has que ha dado y està dando lograràn el efecto que se desea, y salvaràn esta Provincia del riesgo que actualmente le amenaza: pero como al mismo tiempo no olvida los deseos del Pueblo de Sevilla, y de toda la Nacion que tanto clama y ha clamado por un Gobierno legal que reconcentre el poder de toda la Nacion, siendo las circunstancias del dia incapaces de poder establecer esta forma de Gobierno, sin incurrir en mil defectos que se experimentarían inmediatamente; ha acordado y expedido extraordinarios à todas las Juntas Provinciales, para que al momento se congreguen en esta Capital un Diputado de cada una de ellas, para proceder à la formacion de la Regencia, que tanto desea la nacion; interin puedan congregarse las Cortes Nacionales; nombrando por el pronto una Comision militar de sus Individuos, el Señor Presidente, y los Vocales Don Francisco Xavier Castaños, y Don Francisco Palafox, y el Teniente General Don Francisco Eguia, para que no padezcan atraso alguno las operaciones activas de nuestros Exércitos en que pende toda nuestra salvacion. Sevilla veinte y cinco de Enero de mil ochocientos diez.

Por mandado de du A. S.

José María Carrillo.

EL DIA DE SEVILLA.

La feliz revolucion acaecida en Sevilla el dia 24 merece sin duda alguna que nos detengamos en escribir, sino todos, à lo menos parte de los sucesos que en ella ocurrieron y que son dignos de pasar à la posteridad. Ya habia un-

eno tiempo que disgustado el pueblo con la inacción, al parecer estudiada, del gobierno, iba cayendo poco à poco en el antiguo letargo principio de los desastres que hoy sufrimos. Los preparativos que los individuos de la Junta central hicieron tan de antemano para pasar à la Isla de Leon con el pretexto especioso de las Cortes, y el recuerdo de la perdida anterior de la batalla de Ocaña empezaron à estimular à los menos apáticos, y las voces difundidas maliciosamente à cerca de la próxima entrada de los enemigos en las Andalucías, al tiempo mismo que el gobierno trataba de abandonarnos, hicieron una sensacion vehemente aun en las personas de menos pasiones y en las mas conformes con el actual estado de los negocios. La Junta, decian unos, nos ha vendido al enemigo y quiere ponerse en salvo, para alucinar con esto à las demas provincias: no, decian otros, sus individuos todos, à excepcion de unos quantos, bien conocidos por sus virtudes y talentos, y acrehedores al amor de la nacion, sus individuos, enriquecidos con los inmensos donativos hechos al ejército, mientras que el infeliz soldado perece desnudo y sin pan que llevar à la boca, sus individuos tratan de salir de la peninsula, y van à comerse tranquilamente en Inglaterra ó en Canarias el fruto de los sudores de sus hermanos. Tales eran las voces del pueblo; y en las tertulias, en los paseos, y en los cafeés y en todas partes no se hablaba de otra cosa que de la ida de la Junta central, ni se escuchaban sino imprecaciones horribles contra los que sacrificaron la patria al idolo de sus pasiones, ó quando menos, à una tolerancia criminal. Mientras tanto el hombre de estado y el politico empezaron à preveer la tormenta, y dudosos del exito, temian que la próxima revolucion, en vez de contribuir a la felicidad del pueblo solo sirviese para dar entrada al desorden, que rodeado de los crímenes mas horrendos, mancharia sus manos en la sangre de los delinquentes, lo mismo que en las de los hombres de bien. En este estado comenzaron à embarcarse gentes de todas clases con direccion à los puertos: vió el pueblo conducir al muelle las berlinas y equipages de algunos vocales: vió cargar los barcos con los papeles de algunos establecimientos publicos: empezó à susurrarse con mas fuerza que antes, la venida de los franceses: supose que habian entrado en Almaden: hubo mayor aceleracion en los embarcos: viose que no se tomaban disposiciones algunas por el gobierno: llegó por fin la infausta noticia de que los enemigos habian roto por Montizon, y ya no pudo menos de reventar la mina, que habian cargado tan fuertemente estos sucesos acaecidos, quasi sin intermision. En las noches del 22 y del 23 se habian uolado las patrullas por temer algun alboroto, pero la plebe, que lenta muchas veces en resolver es velocissima en executar, estuvo aquellas dos noches tranquila en la apariencia, pero disponiendose en la realidad al golpe que dió en la mañana del 24. Ya desde las ocho de este dia empezaron a reunirse las gentes en corri-

llos àcia la plaza de San Francisco y àcia el Alcazar, pidiendo à grito herido que la Junta de Sevilla se encargase del mando, y la expulsion y aun la muerte de los centrales, declararon su voluntad positiva de defenderse y efectivamente corrieron à las armas tumultuosamente, pero sin que sucediera ninguna desgracia, y armados en cuadrillas empezaron à discurrir por la ciudad, cerrando el paso à quantos querian salir de ella, y con particularidad à los que intentaban embarcarse. A las diez de la mañana ya era el alboroto general: à defendernos contra el enemigo fue la voz comun, y el patriotismo del pueblo y sus excelentes disposiciones se dexaron ver claramente en estos actos de energia y de valor decidido. El illustre conde del Montijo y el valiente hermano del glorioso defensor de Zaragoza, que yacian oprimidos y encerrados en la Cartuja fueron sacados por el pueblo, que sabe discernir los buenos de los malos, y su libertad fué un espectaculo gratisimo à los verdaderos patriotas. Por otra parte habian aclamado ya en el Alcazar al Excmo. Sr. Don Francisco de Saavedra por presidente de la Junta suprema de Sevilla, que tal titulo la dieron, y este hombre de ardiente zelo por la causa publica, este hombre popular y acreditado por su caracter de honradez, bien conocida aun en los tiempos del reynado despotico, este hombre de sublimes conocimientos y sanissimas intenciones, acompañado de los demás dignos vocales de la Junta suprema de Sevilla tomaba las mas acertadas y oportunas disposiciones, para restituir al pueblo su tranquilidad, y ponerle en estado de emprender grandes cosas. Se habian expedido anteriormente muchas postas à las demas Juntas del reyno, se habian concentrado y reunido las tropas que se hallaban dispersas por una y otra parte, y los tiradores de las Sierras estaban ya batiendose con los enemigos; pero el pueblo de Sevilla permanecia aun desasosegado, hasta que el papel manuscrito y firmado por dicho Excm. Señor apareció en las esquinas convidando al pueblo à la tranquilidad. Todos entonces se aquietaron, y en virtud de otra orden para que se volviesen las armas al parage de donde se habian sacado, se devolvieron en efecto, y à las dos de la tarde se hallaba Sevilla con un gobierno nuevo y legal, elegido por su mismo pueblo y obedecido por todos con el mayor placer. Viose enarbolado en las casas Consistoriales el estandarte de la fé à cuya sombra juraron todos defender la patria, y la revolucion se terminó felizmente por declarar guerra sin fin a nuestros opresores. Este es el dia de Sevilla; grande por la mutacion que hizo en el gobierno, la qual desconcertará al enemigo; grande por que en pocas horas hizo muchas cosas buenas; grandes por sus circunstancias, y grande finalmente por que de él nacerán sin duda cien victorias iguales à la de Baylen.

Este es, este es, españoles, el dia que ha unido la patria con sus hijos de un modo inseparable, qual conviene para su salvacion, arrancando las profundas raices de un germen fatal de

podredumbre que se ocultaba en su seno. El grito de los buenos, á quienes apenas se permitia gemir con libertad en sus prisiones, triunfó en fin, y un solo rayo de luz ha sido bastante para aniquilar los agentes de la ruina, y subversion del estado, derrocandolos de la altura de un poder tal vez usurpado é ilegítimo. Esta segunda revolucion, no menos memorable en los anales de la presente guerra que la del dia 2 de Mayo, puede ser el termino feliz de nuestras desgracias. Si; y lo será, destruyendo hasta los cimientos del trono, donde se descubren sentados todos los crímenes como dioses tutelares del genero humano.

Representacion de un buen Patriota.

M. P. S.

Don Carlos Sanchez Capitan Comandante del Batallon de Milicianos Pardos de esta Capital puesto á los R. P. de V. A: con el mas profundo respeto hace presente; que ya cansado de oír la multitud de especies con que se quiere abatir y confundir la lealtad y amor á la Patria, ha deliberado como lo executa por prueba de esta, exponer á V. A. que ni el que expone ó representa, ni sus subditos serán capaces de incomodar vuestro Real animo con pretensiones ajenas de la justicia, de la razon y de la practica; pues su unico objeto ha sido y es, servir con esmero y pureza, para obtener de vuestra Rl. mano, el premio condigno con que la naturaleza adorna al hombre.

Viva V. A. tranquila, y cierta de que el que expone y sus subditos, no se moverán sin expresa orden de V. A. para defender los justos y debidos derechos de nuestro Augusto Soberano el Señor Don Fernando VII. (que Dios guarde) y la Patria, y para abatir con las Armas á qualesquiera que con palabras seducidas, acciones indecorosas, ó consejos opuestos á la razon, intente violar ó incomodar á V. R. A. ó á la tranquilidad publica. ¡ Si M. P. S. ! Dignese V. A. disponer de la obediencia del que representa y de las de su subditos y dar al desprecio las falsas imposturas con que algunos contrarios de la justicia y amantes de la esclavitud se manifiestan en este tiempo; y para la satisfaccion publica, y que muchos animos incautos y sencillos queden satisfechos de la lealtad del Batallon de Milicias de Pardos de esta Capital, y que sus semejantes en lo interior de esta Provincia se aprovechen de esta leccion.

Suplica á V. A. se digne mandar en el Rl. decreto que á este recayere, que toda esta representacion y providencia, se inserten en la Gazeta del viernes proximo venidero, de cuyo modo no podrán ser alucinados ó sorprendidos quantos ignoren esta accion fiel, propia de un Vasallo de buena feé que con profundo respecto y sumamente agradecido B. L. R. P. de V. A. Caracas 31 de Mayo de 1810.

M. P. S. vuestro humilde y leal subdito.

Carlos Sanchez.

Sala Capitular 2 de Junio de 1810.

En el concepto de que la Suprema Junta ja

más ha dudado de la fidelidad y Patriotismo que indica en la anterior representacion el Capitan Comandante de Pardos Don Carlos Sanchez pongase en la proxima Gazeta á los fines que se solicita.

Clemente.

Caracas 4 de Junio.

Acaban de recibirse noticias muy satisfactorias de nuestros Comisionados en Curazao, que demuestran la favorable acogida que han merecido á aquel Gobierno, y la dignidad con que ha sido llenada la comision, como la verá el publico por los mismos pliegos exáctamente traducidos. Tambien se verá por ellos la parte que ha querido tomar el Excmo. Sor. Gobernador de aquella Isla en reducir al Cabildo de Coro á sus verdaderos intereses inseparables de la justa causa que ha proclamado Caracas, y que protege la Inglaterra, á pesar de lo que quieren persuadir los que abusan de la voluntad de aquel Pueblo.

Palacio de Gobierno. Curazao 23 de Mayo de 1810.

MUY ILUSTRES SRES.—Tengo el honor de acusar el recibo de un despacho de S. A. fecha 17 del corriente en que me recomiendan al Teniente Coronel D. Mariano Montilla y D. Vicente Salias. Los sentimientos de amistad sincera é indeleble que V. A. se sirve expresarme y que han manifestado vivamente sus respetables representantes desde su llegada á esta colonia, han hecho en mi la mas profunda impresion y deseo repetir la mas completa seguridad de que nada omitiré por mi parte para estrechar fuertemente la sincera y buena harmonia que ahora felizmente subsiste; no dudando que en todas ocasiones se hallarán por parte de V. A. iguales disposiciones para que se mantenga una reciprocidad perfecta. He entregado al Teniente Coronel Montilla una carta para el Teniente General Morrison de Jamaica, Comandante de las fuerzas terrestres de aquel departamento, creyendo que V. A. no esta instruida de que S. E. el Duque de Manchester es solo Gobernador Civil de aquella isla. Suplico á V. A. acepte el testimonio de la invariable estimacion con que tengo el honor de ser M. I. S de V. A. muy obediente y humilde servidor,

J. J. LAYARD,

Brigadier Gen. Tent. de Gobernador A.S. A. Muy Ilustre Suprema Junta, &c. &c. &c.

Palacio de Gobierno. Curazao 25 de Mayo de 1810.

SR.—He estado muy ansioso por recibir contestacion al despacho que el diputado D. VV. Sr. Morian fue encargado desde aqui por mi. Deseo de nuevo informar á V. que el 24 del corriente he recibido pliegos de S. A. la Suprema Junta, cuya copia tengo el honor de incluir como tan bien la de una carta que me ha entregado D. Mariano Montilla Teniente Coronel de Caballeria, y D. Vicente Salias con contestacion á ella. El buque enviado con

nos despachos fue fletado con el expreso designio de conducirlos. No puedo, sin embargo, expresar mi gran sorpresa, como que estoy seguro que V. esta bien informado por los papeles publicos como tambien por medio de los diputados enviados por S. A. la Suprema Junta con este expreso designio, que las intenciones de S. A. han sido uniformes en defender los derechos de Fernando VII, y preservar para su Magestad Catolica tan interesante y fertil Provincia contra las intrigas de José Buonaparte que emprendia por medio de las autoridades depuestas (justamente sospechosas) establecer su dominacion en estas Provincias contra los derechos y aceptacion del generoso pueblo que acaba de dar muy brillantes pruebas de lealtad y fidelidad.

Para convencerse de esta verdad no es necesario mas que referirse á los varios testimonios publicos publicados todos en el nombre de Fernando VII, y por consecuencia qualquiera maliciosa interpretacion puede ser solo efecto de mala fé y deseos de romper los vinculos que ahora particularmente deben unir todas las Provincias de la Dominacion Española. Casi todas las otras Provincias de Cumaná, Barcelona, Barinas y la Isla de Margarita han abrazado unánimes los sentimientos de la capital estableciendo sus respectivas Juntas dependientes de la Suprema de Caracas. La ciudad de Coro hallandose en el distrito de Caracas debe mas especialmente seguir su exemplo para que ambas defiendan la justa causa de su amado Soberano, y para evitar los insultos que Coro pueda sufrir siendo la sola ciudad de la dependencia de Caracas que sin medios y sin recursos ha sido capaz de encender el fuego de la discordia entre un pueblo que debe ahora considerarse mas que nunca como hermano. Es muy evidente que este gobierno no puede reconocer otra autoridad légitima en estas Provincias que la Suprema Junta de Caracas, y lo ha anunciado completamente por las seguridades dadas ultimamente á S. A. en mi despacho del 14 del corriente publicado en Caracas. Tengo confianza que quando me dirigo de nuevo á V. seran justamente apreciadas mis razones y me consideraré muy feliz si logro que estos medios produzcan el efecto deseado. Tengo el honor de ser Señor su mas obediente y muy humil e servidor.

J. J. LAYARD,

Brigadier Gen. y Ten. de Gobernador.

Al M. I. Cabildo de Coro

Tambien ha llegado con escala en Cumaná la Corveta de S. M. B. Gener. Wellington, y su Comandante Capit. George ha presentado á la Suprema Junta el siguiente pliego del Excmo Sr. Almirante Cochrane Comandante en Gefe de las fuerzas navales britanicas de Barlovento con copia inclusa de lo que contextó S. E. á la Junta Provincial de Cumaná quando tuvo noticia de su instalacion. Este Buque saldrá de un momento á otro para cumplir el amistoso destino con que lo embrió S. E. de conducir pliegos ó comisiones á Inglaterra, y

en el deben ir los comisionados de este Gobierno cerca de S. M. B. que lo son los SSres. Don Simon de Bolivar Coronel Graduado de Milicias; Don Luis López Mendez Comisario ordenador Graduado, y en calidad de agregado Don Andres Bello Comisario de Guerra honorario y Oficial de la Secretaría de Estado de la Suprema Junta.

Abordo del Neptuno en la Bahía de Carlisle de la Isla de Barbada 17 de Mayo de 1810.

EXCMOS. SRES.

Haviendo recibido una carta del respetable Presidente y Vice Presidente que administran el Gobierno de Cumaná en que me hacen saber las alteraciones ocurridas en el Supremo Gobierno de Caracas; tengo el honor para instruccion de V. E. de incluirle copia de mi carta en respuesta á aquel ilustre Cuerpo. El Capitan M. George que tendrá el honor de entregar esta tiene mis instrucciones para recibir abordo qualesquiera personas ó cartas que V. EE. tengan por conveniente embiar á Inglaterra; y pueden estar seguros de mis sinceros deseos de dispensar toda la proteccion posible al pais sometido al Gobierno de V. EE. contra todo ataque del comun enemigo. Con los mas altos sentimientos de consideracion tengo el honor de ser de V. EE. muy obediente y fiel servidor—*Alex. Cochrane.*

A S. EE. Los Miembros que componen la Suprema Junta de Gobierno de Caracas.

Copia de la Carta del Excmo. Sr. Alm. Cochrane á la Junta Provincial de Cumaná

Abordo del Neptuno. En la Bahía de Carlisle de la Isla de la Barbada.

Respetable Señor.

He tenido el honor de recibir su carta de V. del 19 de Abril informandome del nuevo sistema de Gobierno que ha creido conveniente establecer á nombre de Fernando VII. segun la proclama que viene inclusa. La seguridad de una amistad inalterable y la libertad de relaciones comerciales deben ser muy satisfactorias para el Gobierno Britanico, y no he querido perder tiempo en dirigir vuestra carta á Inglaterra juntamente con la proclama para que se presente á S. M. B. Para que la Junta Suprema de Caracas pueda transmitir sus instrucciones á la Gran Bretaña, he despachado una Corveta muy ligera con orden de que reciba abordo qualquiera persona ó cartas que se tenga por conveniente embiar. Entonces se arreglaran los auxilios que sean necesarios y entre tanto que lleguen procuraré defender las costas con la fuerza naval suficiente á repeler qualquier ataque hostil, para lo qual destacaré inmediatamente algunos buques de guerra. Con los mas altos sentimientos de estima y consideracion tengo el honor de ser—respetable Señor. Vuestro obediente y fiel Servidor

Alex. Cochrane.

Al Presidente y Vice Presidente de la Junta Provincial de Cumaná.

En la Imprenta de Gallagher, y Lamb.